

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 15 DE MAYO DE 2008.

ASISTENTES:

Presidenta,

D^a M^a Dolores Celda Lluesma.

Concejales:

D. Alejandro Caro Romero.

D^a Manuela Castellano Cuevas.

D. Juan José Lázaro Beltrán.

D. Valeriano Sánchez Sierra.

D. Salvador José Sánchez Cantero.

D. Fernando Guillén Huerta.

D^a M^a Regina Sánchez Romero.

D^a Esther Alba Marín.

Ausentes,

Ninguno.

Secretaria-Interventora,

D^a M^a Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y diez minutos del día quince de mayo de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D^a M^a Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D^a M^a Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión ordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de proceder a aprobar, en su caso, el primer punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa se ruega a los asistentes un minuto de silencio para condenar los asesinatos de todas las mujeres que han sido víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género, así como para condenar el último atentado de la banda terrorista ETA contra la Casa Cuartel de la localidad alavesa de Legutiano, ocurrido el pasado 14 de mayo del actual, que ocasionó una víctima mortal, la del Guardia Civil D. Juan Manuel Piñuel Villalón. Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 17.04.2008.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones al acta de la sesión celebrada el 17 de abril de 2008, respecto de la cual se realizaron las siguientes:

1º.- D^a Esther Alba Marín, Concejala y Portavoz del Grupo Esquerra Unida-Verds, manifiesta que:

*En la página 13 del borrador del acta, en el punto del orden del día número 9º correspondiente a **“RUEGOS Y PREGUNTAS. h) Asunto: Reparación de la Fuente”**, dice “La Sra. Alcaldesa dice de broma que se puede hacer una consulta popular”, y pregunta si es verdad que lo dijo de broma.

La Sra. Alcaldesa contesta que si.

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta respecto a ese mismo punto que por qué se entendió que lo había dicho de broma, ya que él lo que preguntó después lo hizo en serio.

- D. Alejandro Caro Romero, Concejal del Grupo Municipal Socialista manifiesta que hay comentarios que se dan por entendidos.

- D. Salvador José Sánchez Cantero Concejal del Grupo Municipal Popular, ruega a la Sra. Alcaldesa que llame la atención de todos los Grupos por igual cuando intervienen sin pedir la palabra.

- La Sra. Alcaldesa le recuerda al Sr. Sánchez Cantero que el pleno lo dirige ella.

Visto lo cual, y sin que haya ninguna otra intervención, el acta es aprobada por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

(Se ausenta el Concejal D. Valeriano Sánchez Sierra para atender una llamada, incorporándose poco después).

2º.- LICENCIAS DE EDIFICACIÓN.

Vistos y examinados los escritos solicitando licencia de obras particulares y teniendo en cuenta el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder, denegar o emitir informe sobre las solicitudes de licencias de obras, que después se dirán salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de tercero, y del cumplimiento por parte de los interesados de cuanto se halla dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marines y demás legislación vigente sobre la materia, y previo abono en la Tesorería Municipal de los tributos municipales que de ello se deriven y cuyas liquidaciones se aprueban: impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y tasa por licencia urbanística en los casos en los que proceda.

A **AURORA GIMENEZ ROZALEN**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 12/2008 y consistente, según proyecto técnico, en local para peluquería, en el inmueble situado en la C/ Paseo Valencia nº 12. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, deberá presentar la documentación del anexo debidamente visada por el Colegio Oficial de Arquitectos. Previamente al inicio de las obras también presentará documento acreditativo del nombramiento de la Dirección de Obra, Acta de Replanteo y demás documentación exigible. Así mismo se recuerda la obligación de aportar el documento de final de obra en el momento en que esta hayan concluido.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de dos años.

Presupuesto de la obra 45.260,46 €uros. Impuesto de Construcciones 1.086,25 €uros. Tasa licencia 452,60 €uros. Total 1.538,86 €uros.

A **VICENTE GIL CASTELLANO**, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes del Canal Principal del Campo del Turia de Liria, denegar la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 13/2008 y consistente, según proyecto técnico, en nave para cabezal de riego localizado, en el inmueble situado en la parcela 38 del polígono 28 del término municipal de Marines.

El informe que ha servido de base para la mencionada denegación ha sido el emitido por la Arquitecta Municipal en los siguientes términos:

“1.- El Planeamiento vigente en el municipio de Marines es la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marines, de aprobación definitiva 5 de diciembre de 1995, según el cual la parcela sobre la que se pretende edificar está calificada como SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE AFECCIÓN MILITAR.

2.- Así mismo debe ser de cumplimiento obligado el Artículo 100. Normas de Aplicación directa a las construcciones y edificaciones en el suelo no urbanizable (en referencia al artículo 12 de la Ley del Suelo no Urbanizable), del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística aprobado por Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell.

Por lo que examinado el expediente arriba referenciado procede a informar DESFAVORABLEMENTE la licencia solicitada, por el incumplimiento de los siguientes parámetros urbanísticos:

	PROYECTO	NORMATIVA	
PARCELA MINIMA	545 m ²	5000 m ²	NO CUMPLE
DISTANCIA A LINDES	3 m	5 m	NO CUMPLE
SUP. EDIFICACIÓN	96 m ²	2%	NO CUMPLE
DISTANCIA EJE CAMINO	9 m	15 m	NO CUMPLE

Es todo cuanto esta técnica tiene a bien informar, no obstante la superioridad acordará lo que crea más conveniente.”

A **VICENTE GIL CASTELLANO**, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes del Canal Principal del Campo del Turia de Liria, denegar la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 14/2008 y consistente, según proyecto técnico, en nave para cabezal de riego localizado, en el inmueble situado en la parcela 53 del polígono 29 del término municipal de Marines.

El informe que ha servido de base para la mencionada denegación ha sido el emitido por la Arquitecta Municipal en los siguientes términos.

“1.- El Planeamiento vigente en el municipio de Marines es la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marines, de aprobación definitiva 5 de diciembre de 1995, según el cual la parcela sobre la que se pretende edificar está calificada como SUELO NO URBANIZABLE COMUN.

2.- Así mismo debe ser de cumplimiento obligado el Artículo 100. Normas de Aplicación directa a las construcciones y edificaciones en el suelo no urbanizable (en referencia al artículo 12 de la Ley del Suelo no Urbanizable), del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística aprobado por Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell.

Por lo que examinado el expediente arriba referenciado procede a informar DESFAVORABLEMENTE la licencia solicitada, por el incumplimiento de los siguientes parámetros urbanísticos:

	PROYECTO	NORMATIVA	
PARCELA MINIMA	304 m2	5000 m2	NO CUMPLE
DISTANCIA A LINDES	<3 m	5 m	NO CUMPLE
SUP. EDIFICACIÓN	96 m2	2%	NO CUMPLE
DISTANCIA EJE CAMINO	6,87 m	15 m	NO CUMPLE

Es todo cuanto esta técnica tiene a bien informar, no obstante la superioridad acordará lo que crea más conveniente.”

Respecto a estas dos últimas licencias denegadas, se producen las siguientes intervenciones:

- D^a Esther Alba Marín, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Eu-Verds, manifiesta que, aunque ha leído los informes, le gustaría tener más información sobre el particular.

- La Sra. Alcaldesa explica que se habían proyectado unas casetas de goteo en término de Lliria, pero al final, no se sabe por qué, las desplazaron para colocarlas en el término de Marines. Que se detectó tal hecho y se paralizaron las obras. Que sólo aportaron un pequeño proyecto y por eso se les requirió la documentación correspondiente. Que no disponían de la Declaración de Interés Comunitario que les permitiría realizar las obras y solucionar la licencia. Que toda esta obra la sacaron del Proyecto inicial que si disponía de dicha Declaración.

Todos quedan enterados.

3º.- DACION DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y art. 42 del RD 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa dio cuenta al Pleno del expediente que ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta con las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprenden los Decretos emitidos desde el día 14 de abril al 12 de mayo de 2008 (nº 56 al 79).

Todos los Concejales quedan enterados.

4º.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da cuenta al Pleno de la relación de pagos presentada al efecto por importe de 32.558,12 €uros, quedando todos enterados.

Por los Sres./as Concejales/as se hacen las siguientes apreciaciones:

FACTURA DE IBERDROLA.

- D. Salvador José Sánchez Cantero Concejal del Grupo Municipal Popular interviene para solicitar que se revise una factura de luz de un grupo de bombeo de agua, para comprobar si procede que la pague el Ayuntamiento o no.

- La Sra. Alcaldesa, contesta que se comprobará.

5º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 61/2008 SOBRE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DIVERSOS TRABAJOS AL CLUB DE CAZADORES “LA MAYMONA”.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 61/2008, por el que se resuelve, entre otras cosas, autorizar al Club de Cazadores “La Maymona”, a realizar trabajos en los terrenos de propiedad municipal, consistentes en actuaciones de mejora de la fauna cinegética en el coto de caza menor “El Real”, en el polígono 6, parcela 198, solicitados en base al Anexo 3 de la Orden de 12 de diciembre de 2007, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se establece un régimen de ayudas para la mejora socio ambiental de determinados Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 5.436 de fecha 25 de enero de 2007).

Iniciado el turno de intervenciones y sin que se produzca ninguna, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos los miembros, acuerda:

Primero.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 61/2008 en sus propios términos, autorizando al Club de Cazadores “La Maymona”, a realizar trabajos en los terrenos de propiedad municipal, consistentes en actuaciones de mejora de la fauna cinegética en el coto de caza menor “El Real”, en el polígono 6, parcela 198.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir certificado de este acuerdo a los interesados, para conocimiento y efectos oportunos.

6º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 62/2008 SOBRE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DIVERSOS TRABAJOS A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE MARINES VIEJO.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 62/2008, por el que se resuelve, entre otras cosas, autorizar a La Asociación de Vecinos de Marines Viejo, a realizar trabajos en los terrenos de propiedad municipal, consistentes en actuaciones de mejora de senderos, en el Polígono 6, parcela 139 (Fuente del Sargatillo), Polígono 6 Camino Catastral 9006 (Senda Fuente del Sargatillo) y Polígono 4 Camino de la Fuente Rincón, solicitados en base al Anexo 3 de la Orden de 12 de diciembre de 2007, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se establece un régimen de ayudas para la mejora socio ambiental de determinados Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 5.436 de fecha 25 de enero de 2007).

Iniciado el turno de intervenciones y sin que se produzca ninguna, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos los miembros, acuerda:

Primero.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 62/2008 en sus propios términos, autorizando a La Asociación de Vecinos de Marines Viejo, a realizar trabajos en los terrenos de propiedad municipal, consistentes en actuaciones de mejora de senderos, en el Polígono 6, parcela 139 (Fuente del Sargatillo), Polígono 6 Camino Catastral 9006 (Senda Fuente del Sargatillo) y Polígono 4 Camino de la Fuente Rincón.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir certificado de este acuerdo a los interesados, para conocimiento y efectos oportunos.

7º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 63/2008 SOBRE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DIVERSOS TRABAJOS A LOS SCOUTS VALENCIANS GRUPO COTOPAXI“ DE MARINES.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 63/2008, por el que se resuelve, entre otras cosas, autorizar a Los Scouts Valencians Grupo Cotopaxi de Marines, a realizar trabajos en terrenos de propiedad municipal, consistentes en actuaciones de mejora de senderos en el Polígono 10 Camino catastral 9005 (Camino fuente Belata), y Polígono 10 Camino catastral 9008 (Camino del Castillo), solicitados en base al Anexo 3 de la Orden de 12 de diciembre de 2007, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se establece un régimen de ayudas para la mejora socio ambiental de determinados Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 5.436 de fecha 25 de enero de 2007).

Iniciado el turno de intervenciones y sin que se produzca ninguna, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos los miembros, acuerda:

Primero.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 63/2008 en sus propios términos, autorizando a Los Scouts Valencians Grupo Cotopaxi de Marines a realizar trabajos en los terrenos de propiedad municipal, consistentes en actuaciones de mejora de senderos en el Polígono 10 Camino catastral 9005 (Camino fuente Belata), y Polígono 10 Camino catastral 9008 (Camino del Castillo).

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir certificado de este acuerdo a los interesados, para conocimiento y efectos oportunos.

8º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 64/2008 SOBRE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DIVERSOS TRABAJOS A LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA ACEQUIA DEL MORTERAL DE MARINES.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 64/2008, por el que se resuelve, entre otras cosas, autorizar a La Asociación de Amigos de la Acequia del Morteral de Marines, a realizar trabajos, consistentes en actuaciones de mejora de la Acequia de la Fuente del Morteral, solicitados en base al Anexo 3 de la Orden de 12 de diciembre de 2007, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se establece un régimen de ayudas para la mejora socio ambiental de determinados Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 5.436 de fecha 25 de enero de 2007).

Iniciado el turno de intervenciones y sin que se produzca ninguna, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos los miembros, acuerda:

Primero.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 64/2008 en sus propios términos, autorizando a La Asociación de Amigos de la Acequia del Morteral de Marines, a realizar trabajos, consistentes en actuaciones de mejora de la Acequia de la Fuente del Morteral.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir certificado de este acuerdo a los interesados, para conocimiento y efectos oportunos.

9º.- DACION DE CUENTA DEL DECRETO N° 071/2008 SOBRE OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO PARA INVERSIONES.

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta del error material mecanográfico que se ha observado en el punto 9º del Decreto de Convocatoria del Pleno de hoy, relativo al asunto epigrafiado.

En el mismo aparece la siguiente lectura “RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 071/2008 SOBRE OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO PARA INVERSIONES” cuando debería decir “DACION DE CUENTA DEL DECRETO N° 071/2008 SOBRE OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO PARA INVERSIONES”.

Visto el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, en aplicación del mismo, se entiende rectificado el mencionado error, en los términos expuestos.

Todos los miembros de la Corporación quedan enterados y conforme, pasando a dar cuenta del asunto.

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da cuenta del Decreto 071/2008, por el que se resuelve contratar con el BCL una operación de crédito a largo plazo por importe de 52.180,00 €uros destinadas a inversiones de 2008 relativas a obras o servicios incluidos en Planes o Programas Provinciales, en concreto PID y PPOS de la Excm. Diputación Provincial de Valencia.

Añade que por ello, en el siguiente punto se tratará la solicitud de subvención, para los próximos cinco años, de los intereses que genere dicha operación.

Todos quedan enterados.

10º.- SOLICITUD DE SUBVENCION DE INTERESES A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA POR PRESTAMO A LARGO PLAZO PARA INVERSIONES.

Visto el convenio de colaboración existente entre la Excm. Diputación Provincial de Valencia y el Banco de Crédito Local para la financiación de inversiones de los municipios de la provincia.

Visto que el Ayuntamiento de Marines se adhirió al mismo mediante acuerdo plenario de 27 de abril de 2000.

Visto que la cuantía a subvencionar por la Excm. Diputación Provincial de Valencia puede alcanzar como máximo el 50% del valor de los intereses que se generen por tal concepto (inversiones) y un plazo de cinco años, excluyendo las cantidades destinadas a obras o servicios incluidos en Planes o Programas Provinciales.

Leído el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, relativo a la posibilidad de solicitar el máximo de subvención para financiar los intereses generados como consecuencia de la operación de crédito que este Ayuntamiento ha formalizado con el Banco de Crédito Local, para llevar a acabo en el 2008 la inversión relativa al Plan de Instalaciones Deportivas (PID, 40.000,00 €) y Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS, 12.180,00 €), en Marines.

Visto el informe favorable de Secretaría-Intervención y de acuerdo con la legislación aplicable sobre el particular, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Valencia una subvención lo más amplia posible para financiar los intereses que se van a generar con la operación de crédito que para el proyecto de inversión relativo al Plan de Instalaciones Deportivas (PID, 40.000,00 €) y Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS, 12.180,00 €), en Marines, ha formalizado este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir a la Excma. Diputación Provincial de Valencia certificado de este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos, así como copia de la formalización del préstamo y cualquier otra documentación que fuera necesaria.

11º.- PROPUESTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES SOBRE COMISION DE PERSONAL.

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da cuenta de la celebración de la Junta de Portavoces que tuvo lugar el pasado 22 de abril, de acuerdo con el Pleno del 17.04.2008, en el que se convocó a los portavoces de todos los grupos políticos municipales con el fin de llevar a cabo una reunión, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la corporación en fecha 21.02.2008, según el cual se decidió, con los votos favorables del PP y Esquerra Unida-Verds, y los votos en contra del PSOE, lo siguiente:

“1º.- Estimar la proposición planteada por el Grupo Municipal Popular en el sentido de realizar las gestiones encaminadas a la creación de una comisión de personal para poder tratar el tema sobre la redacción de un reglamento de personal y su presentación al pleno para su aprobación.

2º.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.”

Prosigue leyendo las propuestas que hicieron los tres Grupos en la Junta y que son las siguientes:

- Por el Grupo Popular.- Está a favor de que se cree la Comisión de personal para tratar la normativa de régimen de interior así como todos los puntos que afecten al trabajo del Ayuntamiento.
- Por el Grupo EU-Verds.- Es partidario de:
 - Convocar una Mesa de Negociación o adherirse al Convenio de la FVMP, sin crear la Comisión de personal.
 - Confeccionar un protocolo de actuación, en caso de urgencia, en materia de servicios sociales, comunicándolo a todo el personal.
 - Establecer una nueva uniformidad de los miembros de la brigada de servicios.
 - Realizar un inventario del material existente en el almacén.

- Por el Grupo Socialista.- Se manifiesta que los medios personales y materiales de un Ayuntamiento pequeño como Marines, son limitados. Que el Estatuto del empleado público ya contempla estas materias. Que en la legislatura anterior se adoptaron algunos compromisos con el personal que se están cumpliendo, pero faltó aprobar un convenio. Que está de acuerdo con establecer un protocolo de actuación para servicios sociales, así como ir renovando gradualmente la uniformidad de la brigada de servicios y preparar un inventario de las existencias en el almacén, en cuanto se pueda. Que se propone negociar un convenio colectivo o adherirse al Convenio de la FVMP, con el consenso de todos los grupos, sin necesidad de crear la comisión de personal.

Sigue explicando que por todo ello, la Junta de Portavoces, por mayoría, y visto que la misma finalidad que se pretendía con la creación de una Comisión de personal, puede obtenerse de forma óptima a través de la negociación de un convenio donde se regulen los extremos que interesen, acordó proponer al Pleno del Ayuntamiento:

Primero.- No crear la comisión de personal.

Segundo.- Iniciar las gestiones para adherirse al Convenio de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, o en su caso negociar uno específico para todos los empleados el Ayuntamiento de Marines.

Tercero.- Establecer un protocolo de actuación, en materia de servicios sociales para que, en caso de urgencia, puedan ser atendidos los interesados.

Cuarto.- Renovar de forma escalonada la uniformidad de la brigada de servicios y preparar un inventario de las existencias en el almacén.

Tras la lectura de esta propuesta se inicia el turno de intervenciones produciéndose las siguientes:

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que se ha producido un error respecto a la apreciación sobre la uniformidad de la brigada y pregunta si se habla del funcionario o de todos los miembros de la misma. Añade que no se dijo que fuera de forma escalonada.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que se entiende que se refiere a todos los trabajadores que forman parte de la brigada sean funcionarios o no. Dice también que se quedó en que se iría cambiando el vestuario conforme se fuera estropeando el que hay ahora.

.- D^a Esther Alba Marín, Concejal y Portavoz del Grupo Esquerra Unida-Verds, interviene para aclarar que, ya que fue su intervención, ella dio dos opciones:

- a) Que se pusieran letras en la espalda para que se identificara a los miembros de la brigada.
- b) Que se cambiaran el color de la camisa.

Aceptando esta puntualización, el Pleno de la Corporación por 5 votos a favor (4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal EU) y 4 abstenciones del Grupo Municipal Popular, acuerda:

Primero.- No crear la comisión de personal.

Segundo.- Iniciar las gestiones para adherirse al Convenio de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, o en su caso negociar uno específico para todos los empleados el Ayuntamiento de Marines.

Tercero.- Establecer un protocolo de actuación, en materia de servicios sociales para que, en caso de urgencia, puedan ser atendidos los interesados.

Cuarto.- Renovar de forma escalonada la uniformidad de la brigada de servicios y preparar un inventario de las existencias en el almacén.

12º.- ACUERDO SOBRE CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que dice:

“Visto que de los datos obrantes en este ayuntamiento se desprende que se llevaron en su día algunos trámites con el fin de conocer y actualizar, formalmente, el número de Asociaciones existentes en el Municipio, así como su actividad y composición.

Visto que no existe un Registro Municipal de Asociaciones, en el que puedan inscribirse todas aquellas que lo soliciten, con el fin de considerarlas dadas de alta como tales, y con independencia de que deban figurar así mismo en el Registro General de Asociaciones de la Consellería, independiente al que ahora se propone.

Visto que esta materia se regula en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que de conformidad con su artículo 236.4, se establece que:

“El Registro se llevará en la Secretaría general de la Corporación y sus datos serán públicos. Las inscripciones se realizarán a solicitud de las asociaciones interesadas, que habrán de aportar los siguientes datos:

Estatutos de la asociación.

Número de inscripción en el Registro general de asociaciones y en otros registros públicos.

Nombre de las personas que ocupen los cargos directivos.

Domicilio social.

Presupuesto del año en curso.

Programa de actividades del año en curso.

Certificación del número de socios.”

Visto que ya hay alguna Asociación interesada en estar dada de alta en un Registro Municipal, solicitando la asignación del correspondiente número, pero que la documentación existente en las oficinas municipales está desfasada e incompleta en la mayoría de los casos, o que no se pueden atender dichas solicitudes por no existir el mencionado Registro.

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora de la Corporación.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación que se adopte el acuerdo siguiente:

Primero.- Crear el Registro Municipal de Asociaciones de Marines, de acuerdo con lo establecido en el artículo 236 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo.- Poner en conocimiento de las Asociaciones existentes en el municipio, la puesta en marcha de este Registro Municipal, por si resultara de su interés solicitar su inscripción, poniendo en

su conocimiento la documentación que deberán aportar en su caso, así como los derechos y obligaciones que ello comporta.”

Iniciado el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta qué asociación ha solicitado la inscripción.

.- La Sra. Alcaldesa, contesta que han sido los Scouts.

.- D^a Esther Alba Marín, Concejal y Portavoz del Grupo Esquerra Unida-Verds, pregunta si hay registrados estatutos de otras asociaciones.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que de las que hay si que existe alguna documentación, pero que si se refiere a alguna asociación nueva no lo ha visto en el Registro.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía en sus propios términos y, en consecuencia, crear el Registro Municipal de Asociaciones de Marines, de acuerdo con lo establecido en el artículo 236 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo.- Poner en conocimiento de las Asociaciones existentes en el municipio, la puesta en marcha de este Registro Municipal, por si resultara de su interés solicitar su inscripción, poniendo en su conocimiento la documentación que deberán aportar en su caso, así como los derechos y obligaciones que ello comporta.

13º.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EJERCICIO 2008.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Tesorero de la Corporación con el fin de explicar el contenido esencial del Presupuesto General Municipal para 2008.

.- D^a Esther Alba Marín, Concejal y Portavoz del Grupo Esquerra Unida-Verds, pide la palabra para solicitar que se deje el asunto sobre la mesa por no haber tenido tiempo suficiente para estudiar los presupuestos y no disponer del estado de ejecución del ejercicio anterior.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que no tiene problema en dejar este punto para un próximo pleno, pero quiere dejar claro que la información de la que han dispuesto los concejales siempre ha sido la misma. Que la concejal podía haber solicitado los datos antes del pleno. Dice que se puede posponer pero pide que se valore el hecho de que el pleno está bien convocado y que siempre se ha hecho así.

.- La Sra. Alba Marín dice que necesita tener una base de partida para emitir un juicio. Que es concejal desde noviembre y necesita más tiempo para valorar los presupuestos y que por eso pide una o dos semanas más.

.- La Sra. Alcaldesa insiste en que los plazos para convocar son los legales, y que si lo hubiera dicho en la comisión no se hubiera incluido este asunto en la convocatoria del pleno. Añade que mañana mismo se pueden pasar a recoger el estado de ejecución, aunque nunca antes se ha dado este estado a ningún grupo para tratar los presupuestos. Que a pesar de ello el Equipo de Gobierno siempre ha facilitado toda la información que se ha precisado por los concejales.

.- La Sra. Alba Marín lo agradece y se compromete a estudiarlos.

.- La Sra. Alcaldesa añade que se convocará el lunes para el próximo jueves.

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular interviene para solicitar que se convoque para la otra semana ya que tiene un compromiso.

- La Sra. Alcaldesa contesta que lo mirará, y finaliza diciendo que los plenos de presupuestos se han convocado para todos igual y que, aunque pueda parecer que el plazo para verlos es insuficiente, siempre han sido los mismos. Que esto no es algo nuevo.

Estando todos de acuerdo, y en base al artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros, acuerda:

Primero y único.- Dejar el expediente del Presupuesto General Municipal para 2008, sobre la mesa, aplazando su discusión para la siguiente sesión.

14º.- PROPOSICIONES URGENTES.

Terminado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a los puntos sobre información varia y al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa, en aplicación de los artículos 82.3, 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sometió a la consideración del pleno, por razones de urgencia, los siguientes asuntos:

- A) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACION Nº 2 DE LA OBRA “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO 2ª FASE” (PAU 2007/43).**
- B) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACION Nº 2 Y ULTIMA DE LA OBRA “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO 1ª FASE” (PPOS 2007/101).**

Los dos asuntos se proponen dado que las certificaciones se han presentado firmadas por el contratista y el Director de la obra, después de haber sido convocado el pleno, y se deben tramitar con la mayor diligencia posible al tratarse de obras procedentes del ejercicio 2007.

Siendo apreciada y justificada la urgencia de los temas propuestos, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros aprobó la procedencia de su debate, ratificando su inclusión en el orden del día.

A) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACION Nº 2 DE LA OBRA “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO 2ª FASE” (PAU 2007/43).

Se da cuenta de la Certificación nº 2 de la obra denominada “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO 2ª FASE”, relativa al importe total de los trabajos realizados e incluidos en el Plan de Actuaciones Urbanísticas de la Excm. Diputación Provincial de Valencia para 2007 (PPOS 2007/43) y adjudicadas a la empresa “VICENTE SUBIELA OBRAS PUBLICAS, S.L.”, a la que se acompaña la correspondiente factura nº 134, de fecha 12.05.2008 por el mismo importe.

Abierto el turno de intervenciones y sin que se produjera ninguna, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 2 de la obra denominada “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO 2ª FASE”, por importe de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO €URO CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS DE €URO (6.938,42 €), firmada por el Ingeniero

Técnico de Obras Públicas y Director de las Obras D. Santiago Núñez Cervera y el contratista, así como la factura que la acompaña nº 134 por el mismo importe y concepto.

Segundo.- Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Valencia, certificado de este acuerdo, así como tres ejemplares de la certificación debidamente cumplimentados para su tramitación y posterior abono a este Ayuntamiento de la parte correspondiente.

B) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACION Nº 2 Y ULTIMA DE LA OBRA “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO 1ª FASE” (PPOS 2007/101).

Se da cuenta de la Certificación nº 2 y última de la obra denominada “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO 1ª FASE”, relativa al importe total de los trabajos realizados e incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Valencia para 2007 (PPOS 2007/101) y adjudicadas a la empresa “VICENTE SUBIELA OBRAS PUBLICAS, S.L.”, a la que se acompaña la correspondiente factura nº 133, de fecha 12.05.2007 por el mismo importe.

Abierto el turno de intervenciones y sin que se produjera ninguna, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 2 y última de la obra denominada “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO 1ª FASE”, por importe de SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO €UROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS DE €URO (7.665,33 €), firmada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas y Director de las Obras D. Santiago Núñez Cervera y el contratista, así como la factura que la acompaña nº 133 por el mismo importe y concepto.

Segundo.- Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Valencia, certificado de este acuerdo, así como tres ejemplares de la certificación debidamente cumplimentados para su tramitación y posterior abono a este Ayuntamiento de la parte correspondiente.

15º.- INFORMACIÓN VARIA.

Ninguna.

(Dª Manuela Castellano Cuevas abandona la sesión por motivos profesionales)

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) Asunto: Paso de peatones y limitadores de velocidad.

- Dª Esther Alba Marín, Concejal y Portavoz del Grupo Esquerra Unida-Verds, ruega que se coloque un paso de peatones desde la esquina del estanco al teatro municipal.

- La Sra. Alcaldesa manifiesta estar de acuerdo y añade que también hace falta una acera que enlace.

- La Sra. Alba Marín dice que también hay problemas en la zona del parque de la C/ Turia, donde habría que colocar limitadores de velocidad.

- La Sra. Alcaldesa comenta que también se debe delimitar la zona de juegos con un cercado o valla para proteger más el área de recreo. Que se mirará.

b) Asunto: Fuente.

- Dª Esther Alba Marín, Concejal y Portavoz del Grupo Esquerra Unida-Verds, pregunta si no sería posible apagar la fuente a las 12.

- D. Alejandro Caro Romero, Concejal de servicios del Grupo Municipal Socialista contesta que ya se ha programado para que se pare a las 11. Que hasta ahora estaba en manual.

c) Asunto: Jubilados y Pensionistas.

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que existe mucho malestar y quejas entre los jubilados y pensionistas en Marines. Que hay un “maremoto” entre ellos y nadie sabe a ciencia cierta qué es lo que pasa. Que por eso hace el ruego de que el Ayuntamiento intervenga para evitar que se produzca una separación entre ellos y que sigan trabajando unidos sea como sea. Sigue diciendo que si el problema se conoce se debe atajar. Que el Ayuntamiento, en este caso la Alcaldía, debe mediar para no tener que lamentar las consecuencias de lo que pueda suceder. Que en ellos están representados las personas mayores y hay que favorecerlos y atenderlos. Que todos se tienen que implicar, dejando a parte la política, para que los mayores puedan continuar unidos. Pregunta a la Sra. Alcaldesa si tiene conocimiento de este tema.

- La Sra. Alcaldesa contesta que, evidentemente, está al tanto de lo que sucede y que este tema no lo va a tratar en el pleno, pero que insta al concejal a poder comentar los pasos que se han ido dando sobre el particular. Que se trata de un tema delicado del que no se debe hablar públicamente. Sigue diciendo que se han mantenido muchas conversaciones y se han barajado muchas propuestas. Que pide cautela y prudencia, sobre todo porque hay familiares, allegados, conocidos y amigos afectados. Añade que las soluciones nunca son buenas para todos y que siempre hay vencedores y vencidos. Que como Alcaldesa ha mediado mucho para poder solucionar este tema de otra manera.

- El Sr. Sánchez Sierra manifiesta que no hace más de un mes le preguntó en un pleno sobre esto y la Alcaldesa le dijo que no sabía nada del asunto.

- La Sra. Alcaldesa contesta que, como políticos, tienen responsabilidades y que hay temas de los que es mejor no hablar. Insiste en invitar al concejal al despacho cuando él quiera, al igual que invita ala concejal de EU-Verds, para tratar sobre esto.

- El Sr. Sánchez Sierra finaliza aclarando que lo ha preguntado porque la Alcaldesa dijo que no sabía nada y que no estaba por la labor. Que si le gustaría reunirse para conocer lo que ha pasado.

d) Asunto: Contratación con empresas de autobús.

- D. Salvador José Sánchez Cantero Concejal del Grupo Municipal Popular, ruega que se tomen en consideración las preguntas que formula en cada pleno, porque nadie le contesta y tiene que preguntar las mismas cosas varias veces. Que quería volver a preguntar a la Concejal D^a Manuela Castellano Cuevas, en relación a la posibilidad de incluir un tercer tubo para una futura instalación de farolas en una obra, pero que no puede hacerlo porque la concejal se ha ausentado del pleno. Que la pregunta la hizo hace más de un mes y todavía no se le ha contestado.

- La Sra. Alcaldesa dice que, aunque no esté la concejal, también pueden contestarle. Que esas canalizaciones son para nuevos operadores y que cumplir con la normativa supone mucho gasto y por eso se va a descartar.

e) Asunto: Empresa Aqualia.

- D. Salvador José Sánchez Cantero Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que han transcurrido más de ocho meses desde que preguntó sobre el estado en que se encuentra el expediente relativo a la concesión del agua potable a la empresa Aqualia, el cumplimiento del convenio, la

presentación o no de la documentación exigible... Que cuando preguntó por primera vez ya se tenían que haber aportado datos por la empresa desde hacía más de un año. Pide que se tomen cartas en el asunto porque se está perdiendo mucho dinero. Que los concejales no tienen dedicación exclusiva en el Ayuntamiento para poderlo comprobar todo y que por eso debe contratar con alguien para que informe.

- La Sra. Alcaldesa contesta que la empresa Aqualia sí que ha presentado documentación. Que es falso que no hayan traído nada. Sigue diciendo que la Ingeniera ha sufrido un esguince y no ha podido estar en el Ayuntamiento durante quince días, pero aún así está comprobando todo el expediente. Que respecto a la pérdida de dinero no debe preocuparse, ya que hay retenidas varias facturas de la empresa que no se abonarán mientras no se clarifique todo y se sepa con exactitud los importes que se tienen que compensar. Añade que el servicio se presta de forma óptima y que las quejas de vecinos son mínimas. Que el concejal dispondrá de toda la información cuando esté apunto.

- El Sr. Sánchez Cantero dice que no se le ha respondido.

- La Sra. Alcaldesa contesta que sí lo ha hecho, pero que no sabe lo que él quiere oír.

f) Asunto: Atentado terrorista.

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta si la FVMP no ha remitido, para leerlo, ningún manifiesto relativo al último atentado de la banda terrorista ETA contra la Casa Cuartel de la localidad alavesa de Legutiano.

- La Sra. Alcaldesa, contesta que no, que sólo mandan una comunicación.

- El Sr. Sánchez Sierra comenta que no vio a nadie del equipo de gobierno en los cinco minutos de silencio.

- La Sra. Alcaldesa contesta que cada uno hizo los cinco minutos de silencio en sus puestos de trabajo.

- D. Alejandro Caro Romero, Concejal del Grupo Municipal Socialista añade que hay comentarios que no deben hacerse.

- D^a Esther Alba Marín, Concejal y Portavoz del Grupo Esquerra Unida-Verds, toma la palabra para manifiesta que no es cuestión de estar o no estar para salir en la foto.

- El Sr. Sánchez Sierra pide que conste en acta que retira la apreciación hecha sobre los miembros de la Corporación.

- D. Juan José Lázaro Beltrán, Concejal del Grupo Municipal Socialista le dice al Sr. Sánchez Sierra que no sabe por qué se preocupa ahora de la FVMP y cuando mataron al concejal Isaías Carrasco la Alcaldesa de Valencia se lo pasó "por el forro".

- El Sr. Sánchez Sierra contesta que eso se lo tiene que decir a la Alcaldesa de Valencia, no a él. Que se interesa ahora porque se trata de un guardia civil.

(Se producen varios comentarios al mismo tiempo sobre la improcedencia de esa manifestación que se resumen en que el interés de las víctimas debe ser el mismo con independencia de su profesión.)

g) Asunto: Restos humanos en Marines Viejo.

- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta qué va a pasar con los restos humanos hallados en su día en Marines Viejo, si se van a enterrar, cómo y donde.

- La Sra. Alcaldesa, contesta que se enterrarán cuando lo diga la consellería. Que en un primer

momento se dijo que se debían depositar en el Museo Arqueológico de Liria. Que se está a la espera de lo que indiquen.

h) Asunto: Puerta del Colegio Público.

.- D^a Esther Alba Marín, Concejala y Portavoz del Grupo Esquerra Unida-Verds, pregunta al Equipo de Gobierno, y también a los concejales del PP, si saben algo del informe de la Consellería que se tenía que emitir sobre la procedencia o no de abrir la puerta del colegio público por la C/ Cervantes.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que no sabe nada sobre el asunto.

.- D. Valeriano Sánchez Sierra, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su Grupo pidió en un pleno el informe del Director del Colegio para ver quién le hizo la llamada desde Consellería y poder hacer las gestiones oportunas allí.

.- La Sra. Alcaldesa explica que el Director del Colegio recibió una llamada pero que si quieren saber algún dato más se lo tendrán que pedir al Director. Añade que cuando al Grupo Popular no le gustan las respuestas que se les da vuelven a preguntar. Que la gestión municipal se paraliza ya que la Secretaria sólo se dedica a hacer plenos.

.- El Sr. Sánchez Sierra dice que no se le puede preguntar nada a la Alcaldesa porque tiene mucha prepotencia.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que mucha menos que el propio ego del Sr. Sánchez Sierra.

.- El Sr. Sánchez Sierra le recuerda a la Sra. Alcaldesa que ella se levantó y se fue de un pleno porque alguien estornudó.

.- D. Alejandro Caro Romero, Concejala del Grupo Municipal Socialista finaliza diciendo que no sabe cuántas veces ha ido al Ayuntamiento y se ha tenido que creer las mentiras que ha dicho el Sr. Sánchez Sierra.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos del día quince de mayo de dos mil ocho, de lo que como Secretaria doy fe,

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Maria Dolores Celda Lluesma

Fdo. Maria Dulce Crespo Marzal